



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5442	12/06/2013
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1032

***Régimen Informativo Contable Mensual
"Operaciones de Cambios" (R.I. - O.C.).***

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Comunicación "A" 5441 relacionada con el régimen informativo de la referencia.

Se señala que las principales modificaciones son:

- Incorporación del concepto 252 en el Anexo I
- Incorporación de los conceptos 668 y 669 en el Anexo II.
- Incorporación del Anexo III vinculado con el detalle de viajeros al exterior.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de
Régimen Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Central de Balances

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Anexo I

Pautas de obligatoriedad de los campos 16 y 17.

El campo 17 “Denominación del Beneficiario del exterior / ordenante” será de integración obligatoria siempre que se haya consignado código 2 en campo 12.

El campo 16 “Código de país beneficiario final / ordenante” y el 17 en los casos en que se haya consignado código 1 en el campo 12 deberán registrarse de acuerdo a las pautas detalladas a continuación:

- Caso 1: Integración no admitida

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos</u>
24 y 25 (campos 16 y 17 diseño 2713)	A11 ó A21	173-665-666-748-751-840-841-843-844-856-876-880-885-886-888-891-892-893-894-895-901-902-903
	A13 ó A23	104-111-118-119- 252 -444-456-476-485-486-493-500-501-574

- Caso 2: Integración optativa

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos</u>
24 y 25 (campos 16 y 17 diseño 2713)	A11 ó A21	667-859-860-861-862-868-870-873-874-881-882
	A13 ó A23	108-465-471-473-478-487-577

Para el resto de los conceptos, la integración de los campos mencionados será obligatoria.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Anexo II

El campo 16 “Código de país beneficiario final/ordenante” no podrá integrarse con el código de Argentina cuando se informe alguno de los siguientes conceptos:

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos (campo 19)</u>
41 (campo 16 del diseño 2713)	A11 ó A21	153-154-155-156-157-158-159-161-163-164-166-167-168-171-172-174-442-610-611-612-613-614-615-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-636-637-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-655-656-657-658-659-660-661-662-663-667- 668-669 -747-749-750-801-802-803-839-842-848-849-850-855-857-859-863-864-865-867-869-871-872-877-878-883-884-887-899-900-963-964-965-970-971-972-973
	A13 ó A23	500



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Anexo III

Anexo Apartado A: Información viajeros al exterior

1. Instrucciones Generales

- 1.1. La información incluida en este anexo es de frecuencia diaria y se remitirá cuando se haya informado en el archivo OPCAM del R.I.O.C. operaciones que correspondan a “Gastos de turismo y viajes de operadores turísticos por servicios que fueron contratados por viajeros al exterior” y “Boleto técnico por ventas a viajeros de servicios turísticos al exterior en cartera del operador” (Campo 19 del R.I.O.C. = 662 ó 669).
- 1.2. La información se remitirá accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gov.ar>) e identificándose con el mismo código de usuario y Password de acceso único por entidad (Comunicación “B” 7120).
Para la identificación de este requerimiento se utilizará “00014” para código de Régimen y para código de requerimiento “00016”.
- 1.3. El archivo plano “TURISMO.TXT” será de longitud variable, conforme al diseño de registro inserto en el punto 4. Para su integración, se deberá utilizar el delimitador “;” como separador de campos. Cuando en un campo no existan datos a informar se consignará “;” sin mediar espacios en blancos.

Al final de cada registro se deben consignar los caracteres hexadecimales que representan un <CR> “Carriage Return” y un <LF> “Line Feed” cuyos valores hexadecimales son 0D0A.

El último campo de cada registro NO debe contener al final del mismo “;”. Es decir, la cantidad de “;” por registro es igual a la cantidad de campos esperados menos 1. Por ejemplo: en el diseño “TURISMO.TXT” se esperan 16 campos por renglón, por lo tanto, habrá 15 “;”.

- 1.4. Los campos tipo carácter, deberán grabarse con caracteres mayúsculas y sin acentos, no deberán contener caracteres tabuladores ni comillas.
No deben utilizarse en estos campos el carácter nueva línea (Enter) utilizado como separador de registros y el carácter punto y coma (;) que representa el limitador de campos.
- 1.5. La validación de la información contenida en el archivo “TURISMO.TXT” se realizará analizando la consistencia de cada boleto en forma individual, de forma tal que los reportes de rechazos de información corresponderán al boleto en cuestión.
- 1.6. Se admitirá información rectificativa del archivo “TURISMO.TXT”, para subsanar errores en registros ya informados o bien, incorporar nuevos registros. A estos efectos, deberán informarse la totalidad de los registros relacionados con el número de boleto interno informado, aún aquellos que no sufran modificaciones.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN “A” 5442	Vigencia: 12/06/2013	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

2. Instrucciones Particulares

- 2.1. Los datos consignados en los campos 1 a 4 del archivo "TURISMO.TXT" constituyen la identificación de la operación y éstos deberán coincidir con lo informado oportunamente en los campos 2, 3, 6 y 9 del archivo "OPCAM.TXT" del RI Operaciones de Cambio para las operaciones cursadas con código de concepto 662 ó 669.
- 2.2. Deberá informarse un registro por cada viajero asociado a la operación. A estos fines, cuando exista más de un viajero para idéntica combinación de campos 1 a 4, se informarán los campos 5 a 15 conforme a lo previsto en el diseño de registro del punto 4 de estas instrucciones.
- 2.3. El código de moneda informado en el campo 13 deberá ser idéntico para todos los registros vinculados con la misma operación (combinación de campos 1 a 4) y asimismo, deberá coincidir con lo informado oportunamente en el R.I.O.C para las operaciones con código de concepto 662 ó 669.
- 2.4. En el campo 14 se informará el monto en moneda original atribuido a cada viajero relacionado con la operación y se verificará que la sumatoria de los montos atribuidos de manera individual sea coincidente con el total informado oportunamente en el R.I.O.C. para esa operación.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
Sección 23. Operaciones de Cambios.	

3. Validación de la información

Los listados correspondientes a los resultado de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gov.ar>.

4. Diseño de Registro



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Denominación: "TURISMO.TXT"				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos abierta en esta Institución.
2	Fecha de Información	Numérico	10	AAAA-MM-DD. Será la consignada oportunamente en el R.I.O.C.
3	Número de boleto	Carácter	20	Será el consignado oportunamente en el R.I.O.C.
4	Código Único de Identificación Tributaria (CUIT) del Operador Turístico	Numérico	11	Será el consignado oportunamente en el R.I.O.C.
5	Tipo de Identificación del Viajero	Numérico	1	1= DNI 2= Cédula de Identidad de Mercosur 3= Pasaporte 4= Otro documento habilitante para el ingreso al país
6	Número de documento de identificación del viajero	Carácter	11	
7	Apellido del viajero	Carácter	50	
8	Nombre del viajero	Carácter	50	
9	Fecha prevista de inicio del viaje	Numérico	10	AAAA-MM-DD
10	País residencia del viajero	Carácter	2	De acuerdo a la codificación Country Codes del SWIFT.
11	País del primer destino del viaje	Carácter	2	De acuerdo a la codificación Country Codes del SWIFT.
12	País emisor de la documentación del viajero	Carácter	2	De acuerdo a la codificación Country Codes del SWIFT.

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Denominación: "TURISMO.TXT"				Hoja 2 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
13	Código de Moneda	Carácter	2	De acuerdo a la codificación de Currency Codes del SWIFT.
14	Importe en moneda original	Numérico	11	
(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos. N.P.: Normas de Procedimiento de este requerimiento.				



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

5. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	Causa														
01	ARCHIVO "TURISMO.TXT" MAL INFORMADO	Se omitió informar el archivo de referencia o bien no respeta el diseño de registro inserto en el punto 4.														
02	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad no corresponde a una entidad existente o no es correcta.														
03	NO SE ENCONTRO OPERACION	Los datos de código de entidad, fecha de información, número de boleto y CUIT del operador turístico (Campos 1 a 4 respectivamente) no coinciden con lo informado oportunamente en los campos 2, 3, 6 y 9 del archivo "OP-CAM.TXT" del RI Operaciones de Cambio para las operaciones cursadas con código de concepto 662 ó 669.														
04	ERROR DE FORMATO	El/ los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 4 conforme al siguiente detalle: <table border="1"><thead><tr><th>Campo</th><th>Valor admitido</th></tr></thead><tbody><tr><td>2 y 9</td><td>Fecha válida</td></tr><tr><td>4</td><td>CUIT válido</td></tr><tr><td>5</td><td>Códigos admitidos según punto 4 de estas instrucciones.</td></tr><tr><td>7 y 8</td><td>Caracteres admitidos según punto 1.4. de estas instrucciones.</td></tr><tr><td>10 a 13</td><td>Códigos admitidos según Codificación SWIFT.</td></tr><tr><td>14</td><td>Valores numéricos</td></tr></tbody></table>	Campo	Valor admitido	2 y 9	Fecha válida	4	CUIT válido	5	Códigos admitidos según punto 4 de estas instrucciones.	7 y 8	Caracteres admitidos según punto 1.4. de estas instrucciones.	10 a 13	Códigos admitidos según Codificación SWIFT.	14	Valores numéricos
Campo	Valor admitido															
2 y 9	Fecha válida															
4	CUIT válido															
5	Códigos admitidos según punto 4 de estas instrucciones.															
7 y 8	Caracteres admitidos según punto 1.4. de estas instrucciones.															
10 a 13	Códigos admitidos según Codificación SWIFT.															
14	Valores numéricos															



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Código	Leyenda	Causa
05	CAMPO 9 MAL INFORMADO	La fecha informada en el campo 9 es menor a la fecha informada en el campo 2.
06	INCONSISTENCIA CODIGO DE MONEDA – BOLETO XXXX -	Se informó un código de moneda distinto del informado oportunamente en el RIOC para esa operación, o bien en algún/os registro/s vinculados con la operación el código de moneda no respeta lo establecido en el punto 2.3. de estas instrucciones.
07	INCONSISTENCIA IMPORTES - BOLETO XXX –	La sumatoria de los montos atribuidos de manera individual es distinta del total informado oportunamente en el R.I.O.C. para esa operación.
08	INCONSISTENCIA TIPO DE IDENTIFICACION – BOLETO XXX-	- Habiéndose informado en campo 5 código 1, se informó en campo 12 un código distinto de AR, o bien - Habiéndose informado en campo 10 código AR, se informó en campo 5 un código distinto de 1.
100	CUP YA REGISTRADA	Se consignó un Número de Orden ya utilizado en el día de remisión de los datos.